

Acuerdos del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia

Valencia, 27 de septiembre de 2019

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia celebrado hoy en Valencia ha aprobado los siguientes acuerdos:

- **Punto 3.** Seleccionar la oferta de Terminal Investment Limited, propuesta por la Mesa de Calificación del concurso público para la construcción y explotación, en régimen de concesión administrativa, de la nueva terminal de contenedores de la Ampliación Norte del puerto de Valencia. Se continúa con la tramitación para el otorgamiento de una nueva concesión.
- **Punto 4.** Aprobación de licencia para la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el Puerto de Gandía a AMARRADORES JMS, S.L por un plazo de 6 años.
- **Punto 5.** Autorización para la prestación del servicio comercial de aprovisionamiento de buques en los puertos de Valencia, Sagunto y Gandía a SAME SHIPSUPPLIERS, S.L. por un plazo de 3 años.
- **Punto 6.** Autorización para la prestación del servicio comercial de carga y descarga de vehículos en ferrocarril en el puerto de Valencia a VALENCIA TERMINAL EUROPA, S.A. por un plazo de 3 años.
- **Punto 7.** Aprobación de la modificación sustancial de la concesión administrativa del CLUB DE PESCA DEPORTIVA MUELLE DE PESCADORES DE VALENCIA situada en el puerto de Valencia por ampliación del volumen construido en 333,13 m² asociada al "Proyecto básico de sede social del club de pesca". Se prorroga el plazo concesional en 5 años hasta el 21 de mayo de 2030. El plazo para la ejecución de las obras de este proyecto será de 11 meses.
- **Punto 8.** Aprobación de modificación de la cláusula 18^a del Pliego de Condiciones de la concesión de PLANTA DE REGASIFICACIÓN DE SAGUNTO S.A. en el puerto de Sagunto. Esta modificación implica que, durante los años 2019 a 2021, ambos inclusive, el volumen de tráfico mínimo anual se sitúa en 528.000 m³ de gas natural licuado, equivalente a 200.000 toneladas al año.
- **Punto 9.** Aprobación de modificación no sustancial de la concesión administrativa de GAS NATURAL FENOSA GENERACIÓN, S.L.U., consistente en la división de la concesión otorgada mediante resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia en mayo de 2003 de "instalación de las conducciones de captación y vertido del sistema de refrigeración de la Central de Ciclo Combinado de su propiedad" y la superficie otorgada el 20 de junio de 2006 para "instalación de un canal de pluviales para la evacuación de las aguas recogidas en la planta de generación y los viales circundantes".
- **Punto 10.** Autorización de la transmisión de la concesión administrativa de la que es titular GAS NATURAL FENOSA GENERACIÓN, S.L.U en el puerto de Sagunto con destino a "la construcción e instalación de un Canal de Pluviales para la evacuación de las aguas recogidas en la Planta de Generación y los viales que la circundan" al EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO.

- **Punto 11.** Denegación de la solicitud de concesión administrativa formulada por EMISARIO PÚBLICO DE SAGUNTO S.L., destinada a la instalación de una estación de bombeo y las instalaciones anejas para la ejecución de un emisario submarino.
- **Punto 12.** Anulación de la Condición 3.1ºE) de la Resolución del Consejo de Administración de la APV de fecha 26 de marzo de 2015, en relación con la concesión de NOATUM TERMINAL SAGUNTO, S.L.U, en cumplimiento de la Sentencia nº 1025, de 30 de noviembre de 2018 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.
- **Punto 13.** Nombramiento de D. OSCAR M. MILLARES ORTEGA como práctico del Puerto de Sagunto.
- **Punto 14.** Ratificación del nombramiento de D. GONZALO BAUTISTA GARRASTAZU como práctico del Puerto de Valencia.